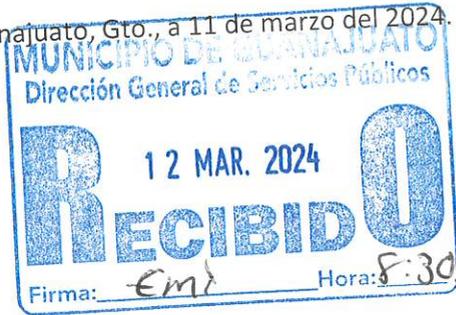


Guanajuato, Gto., a 11 de marzo del 2024.



Director General de Servicios Públicos.

C. Omar Luis Rosales Ojeda

Presente:

Por medio del presente escrito doy contestación a lo solicitado en el Oficio No. DGSP/353/2024, de fecha 5 de Marzo de 2024, donde se me piden que presente la información de varios puntos enumerados en dicho oficio, para el otorgamiento de la concesión del local 60 PB en el Mercado Hidalgo, los cuales detallo a continuación:

I.- a) Manifiesto llamarme Miguel Llamas Yebra, con domicilio en calle terremoto 71 de esta ciudad de Guanajuato, con 68 años de edad, ser de nacionalidad mexicana, número de teléfono 473 1473741, correo electrónico juanma_1964@hotmail.com.

b) el giro registrado en el Servicio de Administración Tributaria el de otros intermediarios del comercio al por menor.

c) la capacidad económica para realizar dicha actividad se llevaría a cabo con el paso del tiempo dependiendo las ventas que se registren en dicho local.

d) la referencia se mencionó en la parte del párrafo de arriba.

II.- Se adjuntan los documentos solicitados en la convocatoria.

El punto g) de este inciso no se presenta debido a que no poseo otro negocio así como tampoco percibo ingresos de otra índole.

III.- Declaro bajo protesta de que no se me a revocado ninguna otra concesión para la prestación de servicios públicos en materia del presente reglamento de mercados para el municipio de Guanajuato, Gto.

IV.- También manifiesto que no cuento con otra concesión y que tampoco desempeño ventas en el comercio ambulante o semifijo y no estar en los supuestos de impedimento previstos por el ART. 183 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

V.- Lista de dependientes económicos:

Maria del Socorro García Mendoza (esposa).

José miguel llamas García (hijo).

Luis Alberto llamas García (hijo).

Esperando verme favorecido con mi petición y a ver cubierto todos los puntos que se me solicitaron en el oficio que se menciona en el párrafo que antecede, quedo ante ustedes como su

mas atento y seguro servidor.

Atentamente



Miguel Llamas Yebra

Miguel Llamas Yebra.

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
LLAMAS YEBRA MIGUEL
DOMICILIO
C. TERREMOTO 71
BARR DEL TERREMOTO 36000
GUANAJUATO, GTO.
CLAVE DE ELECTOR LLYBMG55092911H100
CURP LAYM550929HGTLBG02 AÑO DE REGISTRO 1992 02
ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCION 0833
LOCALIDAD 0001 EMISION 2018 VIGENCIA 2028



Miguel Llamas Yebra



EDUARDO J. ANDRÉS MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1783344031<<0833010935684
5509298H2812313MEX<02<<11595<1
LLAMAS<YEBRA<<MIGUEL<<<<<<<<<<<<<<



Identificador Electrónico
11015000120240007209



Clave Única de Registro de Población
LAYM550929HGTLBG02



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

GUANAJUATO

Municipio de Registro

GUANAJUATO

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	08/07/1960	2	630

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Datos de la Persona Registrada

MIGUEL	LLAMAS	YEBRA
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
HOMBRE	29/09/1955	GUANAJUATO
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

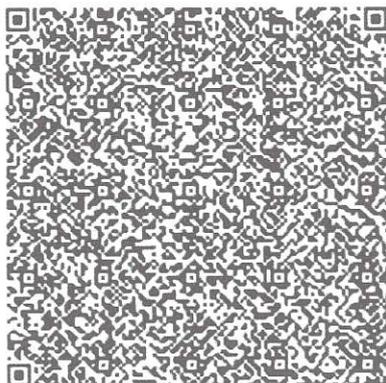
JUAN	LLAMAS	---	MEXICANA	---
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
MA. REFUGIO	YEBRA	---	MEXICANA	---
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:

Anotaciones Marginales:	Certificación:
Sin anotaciones marginales.	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 56 y 57 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y los artículos 177 y 178 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Guanajuato, ambos ordenamientos en vigor. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024 . DOY FE.

Firma Electrónica:

TE FZ TT U1 MD ky OU hH VE xC Rz Ay fE 1J R1 VF TH xM TE FN QV N8
WU VC Uk F8 MT Ex MD E1 MD Aw MT E5 Nj Aw MD Yz MD B8 TX wy OS
8w OS 8x OT U1 fE dV QU 5B SI VB VE 98 SI VB TI BM TE FN QV Mg bn Vs

Código QR



Código de Verificación

11101500011960006300



Enc. Del Dpcho. De La Dir. Gral. Del Registro Civil Del Estado De Guanajuato

LIC. PAOLA DENISSE DURAN REA

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



Comisión Federal de Electricidad

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS180330CP7

LLAMAS YEBRA LORENZO

TERREMOTO 71 CP.00000
GTO ZONA CENTRO NORTE
GUANAJUATO, GTO

TOTAL A PAGAR:
\$0

(CERO PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 056130600218
RMU : 36000 13-06-03 XAXX-010101 006 CFE

LÍMITE DE PAGO: 07 MAR 24

CORTE A PARTIR:
08 MAR 24

TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: 934UM6 MULTIPLICADOR: 1

PERÍODO FACTURADO: 20 OCT 23 - 19 FEB 24

En 3 Pasos:

1. Escanea el QR.
2. Actualiza tus datos.
3. Paga.



Concepto	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
Energía (kWh)	16000	15931		69	

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Concepto	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	
Suministro	0.00	0.00	0.00	0.00	Energía	101.00
Distribución	0.00	0.00	0.00	0.00	Pago a Cuenta ⁽¹⁾	-428.53
Transmisión	0.00	0.00	0.00	0.00	Fac. del Período	101.00
CENACE	0.00	0.00	0.00	0.00	A Favor	418.51
Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	Reembolso Iva ⁽³⁾	-52.40
Capacidad	0.00	0.00	0.00	0.00	Reembolso Dap ⁽²⁾	-39.30
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	0.00	0.00	Diferencia por redondeo	0.73
					Total	\$428.54

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



Fecha, hora y lugar de impresión: 23 FEB 24 09:31:10 hrs. Blvd Guadalupe Marzano, 1 Lote 1 Colonia Nueva Guadalupe Guanjuato Guanajuato Guanajuato México CP 36000

01 056130600218 240307 000000000 8



30DP06N013064060



\$0

(CERO PESOS M.N.)

Repartir

-174-

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



LAYM550929JU7
Registro Federal de Contribuyentes

MIGUEL LLAMAS YEBRA
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 18030427255
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUANAJUATO , GUANAJUATO A 08 DE MARZO DE 2024



LAYM550929JU7

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	LAYM550929JU7
CURP:	LAYM550929HGTLBG02
Nombre (s):	MIGUEL
Primer Apellido:	LLAMAS
Segundo Apellido:	YEBRA
Fecha inicio de operaciones:	20 DE ABRIL DE 1992
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	20 DE ABRIL DE 1992
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:36000	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: JUAREZ	Número Exterior: S/N
Número Interior:LOCAL 60	Nombre de la Colonia: GUANAJUATO CENTRO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUANAJUATO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL



MGU850101JD5
Plaza de la Paz No. 12
Col. Centro
Guanajuato, Gto., México

No. Recibo
BP 241677
2024-04-09 09:21:19
Caja 2
No. y Año de Aprobación
868403 / 2011
No. de Certificado
00001000000504259851

CONCEPTO

IMPORTE

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

LLAMAS YEBRA MIGUEL
RFC: XAXX010101000
Calle: TERREMOTO 71 Col.: CENTRO C.P.: 36000
Ciudad: GUANAJUATO Edo.: GUANAJUATO Pais: Mexico
CURP LAYM550929HGTMBG07 Referencia 2

COPIA RECIBO

278 CONSTANCIAS QUE EXPIDAN LAS DEPENDENCIAS
PAGO POR 20240409 EXPEDICION DE COPIA DE RECIBO (MERCADOS) , 1.00 CONSTANCIA LEY
DE INGRESOS, ARTICULO 29 FRACC. III

123.97



SECRETARÍA DE INGRESOS
PAGADO

PAGADO

Total Pagado

123.97

(CIENTO VEINTITRES PESOS 97/100 M.N.)

SELLO

DXYonzFQCXXuSckStx76S17Su2rZNDQQDBnvp+4hF8r968Pez1T6syK02t3bXXK6jTuQXlaldtL
f0z8Lxu7UH6KRFwWwbeAbQwaVRPNXzwFaMOr9LHFQvQu0EqBNfObjCy15gGLfUIGS/6ljAsN8p
cLuXgSmLVWj2L42ksUoi86mdkAN2uth3IQXI4dcMRquNxfkTk4Hha7iDcQ/t5uklBtlJH6MMZV

CADENA ORIGINAL

||3.3|BP|241677|2024-04-09T09:21:19||PUE|123.97|0.00|123.97|01|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con fines
no lucrativos|XAXX010101000|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|278 CONSTANCIAS QUE EXPIDAN LAS DEPENDENCIAS PAGO POR 20240409
EXPEDICION DE COPIA DE RECIBO (MERCADOS) , 1.00 CONSTANCIA-LEY-DE INGRESOS, ARTICULO 29 FRACC. III||123.97|123.97||

" Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de Internet www.guanajuatocapital.gob.mx, al siguiente día hábil de haber efectuado el
pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI."



ACUSE



2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como
Entidad Federativa, Libre y Soberana
Oficio No. DGSP/746/2024
Guanajuato, Gto., 29 de abril del 2024
Asunto: Seguimiento a petición

C. Miguel Llamas Yebra
P r e s e n t e

Por medio del presente de envió un cordial saludo, el de la voz C. Omar Luis Rosas Ojeda en mi carácter de Director General de Servicios Públicos en ejercicio de las atribuciones conferidas como lo que establece el Art. 101 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en seguimiento a solicitud recibida en esta Dirección General el día 29 del presente mes y año, en la que solicita se le otorgue la concesión del local no. 60 Planta baja me permito informarle lo siguiente:

- El otorgamiento de los títulos de concesión de los mercados no es atribución de esta Dirección a mi cargo, tal y como lo señala el art. 21 del Reglamento de mercados públicos para el municipio de Guanajuato.
- El día 1ro. de marzo se publicó en el periódico oficial la Convocatoria, bases y procedimiento para la obtención de títulos de concesión, a la cual usted ya presentó su solicitud, por lo que por el momento deberá esperar se cumplan los plazos señalado en la convocatoria mencionada a fin de que el H. Ayuntamiento pueda emitir las resoluciones correspondientes.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, no sin antes agradecerle la atención prestada al presente.

A t e n t a m e n t e


C. Omar Luis Rosas Ojeda
Director General
Dirección General De Servicios Públicos

C.c.p.

Archivo

OLRO/vglc*



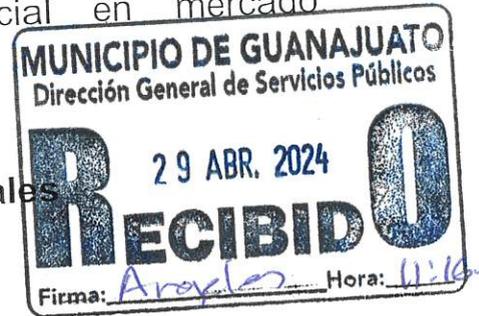
30/04/24

Nº 746

Guanajuato, Gto., lunes 29 de abril de 2024.

Asunto: Se solicita otorgamiento de concesión de local comercial en mercado público.

Director General de Servicios Públicos Municipales
Presente



Miguel Llamas Yebra, mexicano, mayor de edad, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el Local Comercial número 60 en la Planta Baja del Mercado Hidalgo de esta ciudad capital, acudo ante usted para exponer:

Al presentar escasas oportunidades de trabajo, mi condición física, mayoría de edad, no cuento con los recursos necesarios para sustentar alimentos y estudios de mi familia, por lo que, de la manera más atenta **solicito se me otorgue concesión** del Local Comercial referido en el párrafo anterior para ejercer la actividad al giro de "Venta de loza de barro y Fruta" siendo yo el titular por 30 años del ya mencionado local.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE

Miguel Llamas Yebra

Miguel Llamas Yebra

tel. 4737326601
cel. 4731012653

C.C. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña (Presidente Municipal)

C.C. Secretario del Ayuntamiento

C.C. Síndicos y Regidores





DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Guanajuato, Guanajuato, cuatro de octubre del dos mil veinticuatro.

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

ANTECEDENTES

Primero.- Con fundamento en el artículo 184 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como del artículo 20 del Reglamento de Mercados para el Municipio Guanajuato, el 09 de agosto de 2019, el Ayuntamiento de Guanajuato inició el proceso para el otorgamiento de concesiones del Servicio Público de Mercados del Municipio de Guanajuato, y, mediante sesión ordinaria número 55, de fecha 16 de febrero de 2024, se aprobó la convocatoria, bases y procedimientos para la obtención de un título-concesión.

Segundo.- Iniciados los plazos establecidos en la convocatoria referida, se recibieron diversas solicitudes para otorgar el título-concesión correspondiente al **local 60 planta baja**, ubicado en el **Mercado Hidalgo** de esta ciudad capital.

Tercero. - En fecha **12 de marzo del 2024**, se recibió solicitud para la concesión por parte de **Miguel Llamas Yebra**. El solicitante señala dentro de su escrito estar interesado en obtener la titularidad de dicha concesión.

Cuarto.- En fecha 14 de marzo de 2024, **Imelda Llamas Yebra** presentó solicitud para la obtención de la concesión del Servicio Público de Mercados, escrito mediante el cual manifiesta su interés por obtener el título-concesión.

CONSIDERANDOS

Primero.- En el Artículo 53 fracciones, del Reglamento de Concesiones para el Municipio de Guanajuato, Gto., se establecieron los factores del procedimiento.

Artículo 53.- Por una sola ocasión, el concesionario podrá solicitar al Municipio la prórroga de la concesión, para lo cual dispondrá de un plazo



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

de dos años, previo a su vencimiento. Para su otorgamiento, se tomarán en cuenta los siguientes factores:



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

- I. *Que el concesionario mantenga cumplida la totalidad de los requisitos señalados en el título de concesión original, y cumpla con los demás que sean determinados justificadamente por el Ayuntamiento, para optimizar o mejorar la prestación del servicio;*
- II. *Que el concesionario no haya incurrido en incumplimiento de ninguna de las obligaciones a su cargo durante la vigencia de la concesión;*
- III. *La reinversión que hará el concesionario para mejorar el servicio público y los bienes, en su caso;*
- IV. *El plazo de amortización de la reinversión del concesionario;*
- V. *El beneficio social y económico que la concesión represente para la comunidad;*
- VI. *Si persiste la necesidad de mejorar o ampliar la cobertura del servicio público; y*
- VII. *Si subsiste la incapacidad financiera, técnica o material del Municipio para hacerse cargo de la prestación del servicio público, de manera directa.*

La solicitud de prórroga invariablemente deberá ser dirigida al presidente Municipal y sometida por conducto de este último a la consideración del Ayuntamiento. El Ayuntamiento, para el otorgamiento o no de la prórroga, podrá apoyarse en la Comisión Técnica Especializada.

Para el efecto de que los interesados acrediten estar en alguno de los supuestos anteriores, se estableció la necesidad de presentar un expediente con los siguientes requisitos:

“Artículo 20. Para el otorgamiento de una concesión y su prórroga para la explotación del servicio público, el peticionario deberá cumplir con las bases siguientes:

I. Solicitud por escrito en la que señale los siguientes datos:

a) Nombre, domicilio, edad, nacionalidad, número de teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones;

b) Descripción del giro o actividad comercial que pretende explotar;

c) Declaratoria de su capacidad económica para la prestación del servicio público; y,



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 09 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[Gobierno Municipal Guanajuato](#)

d) Hacer referencia a la convocatoria en que desea participar.

II. Adjuntar a dicha solicitud, los siguientes documentos:

a) Registro Federal de Contribuyentes;

b) En caso de tratarse de comercialización de alimentos, en su estado natural o preparado, factibilidad de Protección Civil y la licencia sanitaria de la Secretaría de Salud;

c) Copia certificada del acta de nacimiento;

d) Comprobante de domicilio actualizado;

e) Identificación oficial;

f) Declaratoria bajo protesta de decir verdad que en los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud no le ha sido revocada otra concesión para la prestación de servicios públicos en materia del presente reglamento;

g) Manifestación bajo protesta de decir verdad de no contar con otra concesión ni ser comerciante ambulante o semifijo y no estar en los supuestos de impedimento previstos por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;

h) Una lista donde designe los dependientes económicos y su prelación, para que el Ayuntamiento analice la preferencia para el otorgamiento de la concesión en caso de fallecimiento, incapacidad física o mental del titular que no le permita la explotación del servicio público; y,

i) Fianza establecida en la convocatoria respectiva, para garantizar la seriedad de la propuesta.”

Segundo.- Respecto a la solicitud hecha por **Imelda Llamas Yebra**, se desprende que cumple con la totalidad de requisitos señalados en la convocatoria.

Tercero.- Con relación a la solicitud presentada por **Miguel Llamas Yebra**, se señala que no acompañó el documento que avalara su capacidad técnica, administrativa y financiera, asimismo, no adjuntó el documento de declaratoria de su capacidad económica para la prestación del servicio público.

Con sustento de lo anterior, se emite:

OPINIÓN JURÍDICA

Único.- Del análisis de lo expuesto, se advierte que existe una relación de derechos entre el total de los solicitantes, sin embargo, bajo el escrutinio y el examen de los expedientes respectivos, es posible advertir que solamente una persona cubre con la totalidad de los requisitos.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

OPINIÓN JURÍDICA

Lo anterior, en los términos de la convocatoria precisada en el antecedente primero, así como en el artículo 26 fracciones I, II y III, del Reglamento de Concesiones para el Municipio de Guanajuato, en consecuencia con los artículos 186, 187, 188, 189, 191, 192 y 193, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

GUANAJUATO

Lo anterior, bajo la óptica de que cualquier determinación con relación al otorgamiento de concesiones deriva de la facultad discrecional con la que cuenta el Ayuntamiento para tales efectos, contemplada en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 04 DE OCTUBRE DE 2024



LIC. JORGE FERNANDO VALENCIA GALLO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL
MUNICIPIO
DE GUANAJUATO.



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato